

ART'S



TRUCKS & EQUIPMENT McALLEN TX

2001 W. Expressway 81 • McAllen, Texas 78503
Phone (956) 686-2326 or (956) 618-6600
LOCATS 1-800-292-7007 • FAX (956) 686-5179

INVOICE

MPIO DE SANTA MARIA DEL ORO
POICIAI HIDALGO # 3
SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO 49970
RFC: MSM-650401PRO
PHONE (354) 1-80-37 FAX # (354) 1-80-69

Invoice Number 1975
Invoice Date 10/13/00

ITEM#	YEAR	MAKE	MODEL	SERIAL#	PRICE
2010390	1986	CAT 420C	37V07824	37V07824	48,500.00
MOTOCONFORMADORA					

SUBTOTAL 48,500.00

TOTAL \$ 48,500.00

DISCLAIMER OF WARRANTIES

Any warranties on the products sold hereby are made by the manufacturer. The seller, Arts Trucks & Equipment, hereby expressly disclaims all warranties, either expressed or implied, including any implied warranty of merchantability of fitness for a particular purpose, and Art's Trucks & Equipment neither assumes nor authorizes any other person to assume for it any liability in connection with the sales of said product.

8
8
8

DEALER: _____ APPROVED: _____ CUSTOMER'S SIGNATURE: _____

THIS ORDER IS NOT VALID UNLESS SIGNED AND RECEIVED BY DEALER

PART 1: ORIGINAL PART 2: CUSTOMER COPY

CUSTOMER TO FURNISH COLL. INFO YES () NO ()

TOTAL \$ 48,500.00



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO


CODIGO: 083

DEPENDENCIA: VEHICULOS MUNICIPALES

CODIGO: 11

GENERO: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO: 5

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	PROVEEDOR: MAGUSSA INDUSTRIAL S. A DE C.V. FACTURA: 518 VEHICULO: RETROEXCADORA MARCA: JOHN DEERE COLOR: AMARILLO MODELO: 310G NUMERO DE SERIE: TO310GX911860 MOTOR: PE 4045D241602 PE OBSERVACIONES: CON MARTILLO HIDRAULICO MARCA: KENT KF6 SERIE 4342 Y CUCHARONES DE 12" 18" Y 24" NOTA: EL 50% DONADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL OTRO 50% POR EL MUNICIPIO	09/12/2002	\$445,983.00
		IVA:	\$66,807.45
		TOTAL	\$512,880.45

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA

C. ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO

Fortunato Sandoval
C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS





ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

BASÁNDOSE EN EL CONVENIO DE COLABORACION 15 CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE STA MARIA DEL ORO, FIRMAO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2001, EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL ENTREGA AL MUNICIPIO EL SIGUIENTE EQUIPO: UNA RETROEXCAVADORA NUEVA MARCA JOHN DEERE MODELO 310G #SERIE TO310GX911860, #MOTOR: PE1045D241602, EQUIPADA CON MARTILLO HIDRAULICO #SERIE 4342) Y CUCHARONES DE 12", 18" y 24" MISMA QUE SERA DESTINADA PARA REALIZAR TRABAJOS RELACIONADOS AL DESARROLLO RUPAL DE LA ENTIDAD EN CUESTION, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS, ADEMAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO CONVENIO:

- 1.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA UNIDAD, CORRERA POR CUENTA DEL MUNICIPIO.
- 2.- LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL ASEGURAMIENTO, EMPLACAMIENTO Y TENENCIAS DE LA UNIDAD, SERAN SUFRAGADOS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO.
- 3.- LA UNIDAD DEBERA ESTAR ROTULADA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO, DURANTE EL PERIODO DE 4 AÑOS.
- 4.- PERIODICAMENTE, SE REALIZARAN INSPECCIONES DE LA UNIDAD, POR PARTE DEL PERSONAL DE SEDER, PARA VERIFICAR EL BUEN USO DE LA MISMA.
- 5.- ES OBLIGACION DEL MUNICIPIO APOYAR CON ESTE EQUIPO CUANDO LA SEDER, LO REQUIERA.
- 6.- DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO, EL MPIO. SERA RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO.

Guadalajara, Jalisco, 07 DE ENERO DE 2003
LUGAR Y FECHA

ENTREGO:

POR LA SRIA. DE DESARROLLO RURAL

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

ING. RODRIGO CARLOS DIEZ DE SOLLANO
SECRETARIO

LIC. IGNACIO NOVOA LOPEZ
SECRETARIO

RECIBIO:

POR EL MPIO. DE STA MARIA DEL ORO



C. FERNANDO FARIAS CARRANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALAJARA: CDMX 7 2 2002 12:47:30 2705 2705 2705 2705 2705
 TEL: 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
 WWW.TE 2659 0718 (CÓDIGO) 800 96-806 00
 Email: mircosistemas@metelcol.com.net.mx

MAGUSSA INDUSTRIAL

FACTURA
 No 518

TELEFONO: 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455
 CDMX VALLE DE GUADALUPE TERCER DE MARZO
 D.F.S. (01) 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455 5455
 E-mail: mircosistemas@metelcol.com

COLUMBIA
 PMA. 4 LIBRAMIENTO GUADALAJARA-
 MAZARILLO (COLUMBIA, COLUMBIA) C.P. 28063
 T.E.L.S. (3) 340 4104, 330-4105, 330-4106

R.F.C. AMR 940505 1601
 GUADALAJARA, JALISCO 09 DICIEMBRE 2002
 PRODUCTO N° 630 INVENTARIO N°
 CLASIFICACION RETROEXCAVADORAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 PEDRO MORENO 281 ZONA CENTRO
 GUADALAJARA, JALISCO.
 TEL 800301 1100

DESCRIPCION	IMPORTE
<p>Retroexcavadora nueva marca John Deere modelo 310G con potencia bruta 79 HP (59 kw) motor 4 cilindros a diesel TRANSMISION: 4 velocidades de avance y 4 de reversa sincronizadas, con mando estándar (2 V/D), sistema de monitoreo computarizado, caseta tipo ROPS/FOPS antivuelcos, cucharón del cargador de 0.96 mts cu (1.25 yd cu), cucharón de retro de 24" para trabajo pesado (610 mm) 7.5 pies cúbicos, con 2 cucharones mas, uno de 12" (305 mm) 3.3 pies cu para trabajo pesado y otro de 18" (457 mm) 4.6 pies cu para trabajo pesado. Kit hidráulico para instalación de martillo hidráulico, posicionador del cucharón del cargador, llantas traseras 16.9-24 y delanteras 11L-15, alcance de la pluma 5.44 mts, estabilizadores reversibles con zapata de hule, contrapeso delantero de 650 LBS (295 kg) para evitar el cabeceo y lograr estabilidad del equipo cuando se opera con martillo hidráulico, batería con 150 min de capacidad de reserva.</p> <p>SERIE No 1011062911860 SERIE DEL MOTOR No 14140450241802 PEDIMENTO No 3596 2001400 FECHA DE ENTRADA 03 / 12 / 02 PUERTA BOO BIVO LABEND COLOMBIA</p> <p>MARTILLO HIDRÁULICO nuevo marca Kent KFG energía de impacto de 645.3 joules, frecuencia de impacto de 650 a 1500 golpes por minuto, peso de trabajo de 434 kg, flujo hidráulico de 50 a 150 lts por minuto, diámetro de las picas de 76.2 mm.</p> <p>SERIE No 4142 PEDIMENTO No 3596 2001397 FECHA DE ENTRADA 04 / 12 / 02 PUERTA BOO BIVO LABEND COLOMBIA</p>	
<p>SECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LMACÉN</p> <p>RECIBO FECHA 11-12-02 HORA 12:00 PM</p> <p>IVA 15%</p> <p>IMPORTE GASTOS</p>	\$445,983.00
TOTAL	\$566,897.45
TOTAL	\$512,880.45

(QUINIENTOS, DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 45/100 M.N.)

IMPRESO POR: *Impresiones*
 GERARDO LOPEZ VAREZ COLONIA EL 310 DEL CDS
 CDMX VALLE DE GUADALUPE TERCER DE MARZO
 P.O. BOX GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44100 JALISCO
 GUADALAJARA, JALISCO MEXICO
 ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN FOLIO DE
 LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALIS
 FECHA DE EMISION: AGOSTO 2002 VERCEL
 AGOSTO 2002 VERCEL

MAGUSSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL**

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO


CODIGO: 083

DEPENDENCIA: VEHICULOS MUNICIPALES

CODIGO: 11

GENERO: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO: 2

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	PROVEEDOR: PRUELLAGE JHON PEDIMENTO: 06 23 0457 6062858 VEHICULO: CAMIONETA MARCA: FORD COLOR: BLANCO/AZUL MODELO: 1994 NUMERO DE SERIE: 1FTCF15Y0GPB98595 MOTOR: IGUAL A SERIE OBSERVACIONES: PLACAS: JL72837	14/11/2006	
		IVA:	
		TOTAL DOLARES	

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA

C. ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO

Fortunato Sandoval

C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS



APPLICATION FOR TRANSFER BY NEW OWNER

(Please print or type.)

Any change of registered owner or lienholder must be recorded with the Department of Motor Vehicles (DMV) within ten (10) days. The title transfer fee and in most instances use tax and a smog certificate must be presented to DMV to receive the ownership change.

33. TYPE FULL NAME OF NEW REGISTERED OWNER (LAST, FIRST, MIDDLE)
CEDO LOS DERECHOS QUE AMPARA LA PRESENTE FACTURA A FAVOR DE
HERMINIO OCHOA DEL TORO CON DOMICILIO EN EL P.O. DE
AURORA, MUNICIPIO DE MANUEL M. DIEGUEZ, JALISCO

6a. DATE OF PURCHASE
 7. FOR WHAT PURPOSE (SALE, GIFT, ETC.)
 I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the information entered by me on this form is true and correct.
Sempago el Impto. de Compra Venta sobre una Vase de
\$6,000.00 al 1% dando el Total a pagar \$ 60.00 cu-
bierto en Cp. de Caja Núm. 6738 de fecha 17/abr/1997.
en Man. el M. Dieguez Jalisco.

10. TITLE
 11. STREET
El Jefe de la Oficina de Rec. Fiscal
Reynalda Maldonado B.
REYNALDA MALDONADO BARAJAS.

12. OFFICE OF THE REGISTERED OWNER
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TESORERIA GENERAL
DIRECCION DE INGRESOS
OFICINA RECAUDADORA
EN MANUEL M. DIEGUEZ, JALISCO.

13. Odometer reading is... which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked.
se de \$6,000.00 al 1%.
Manuel M. Dieguez Jalisco
LA JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA DE INGRESOS.

14. Odometer reading is... which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked.
BRINDA ROSA GUERREROS AMARADO
BY
WARNING
DEALER NAME

BY: *[Signature]*

APPLICATION FOR TRANSFER BY NEW OWNER

(Please print name and address of new owner in English)
 Any change of registered owner or lienholder must be recorded with the Department of Motor Vehicles (DMV) to record the title, transfer fee and in most instances, use tax and a smog certificate must be presented to DMV to record the transfer.

ENTRADA SALIDA
 DESTINO:
 NIM: PEDIMENTO:
 90

3a. TRUE FULL NAME(S) OF NEW REGISTERED OWNER(S) LAST, FIRST, MIDDLE AS IT APPEARS ON DRIVER'S LICENSE OR I.D. CARD
 BUREGEO LOCOGUEJERUS TENOUBAS

3b. AND (LAST, FIRST, MIDDLE)
 DON DOMIN

4. STREET ADDRESS OR P.O. BOX NUMBER
 MININ DEL ORO

5. CITY
 SAN JUAN

6. MAILING ADDRESS STREET OR P.O. BOX NUMBER (DO NOT COMPLETE IF SAME AS RESIDENCE ABOVE)
 SEND LOS DEPECOS DE LA DESEMATE AL HL AYUNTAMIENTO

7. CITY
 SAN JUAN

8. FOR THE NEW OWNER, PRINT ADDRESS OF LOCATION WHERE KEPT
 1000 STAMPA RIA DEL ORD. 1344, A 14-1 MAYO + 2008.

9. I, the undersigned, certify under the laws of the State of California that the information entered by me on this document is true and correct and I acknowledge the odometer mileage recorded by the seller. If there is a mailing address entered on this form, it is a valid, existing and accurate address. I consent to receive service of process at this mailing address pursuant to Civil Procedure Code Sections 415.20(a), 415.30(a) and 415.90.

9a. DATE
 SIGNATURE OF NEW REGISTERED OWNER

9b. DATE
 SIGNATURE OF NEW REGISTERED OWNER

SOCIAL SECURITY OR FEDERAL TAX ID NO. PURCHASE PRICE OR IF GIFT, SO STATE
 SOCIAL SECURITY OR FEDERAL TAX ID NO. PURCHASE PRICE OR IF GIFT, SO STATE

10. ADDRESS OF NEW LESSEE IF DIFFERENT FROM LINE 4 ABOVE (WILL NOT BE PRINTED ON FILE)
 10. ADDRESS OF NEW LESSEE IF DIFFERENT FROM LINE 4 ABOVE (WILL NOT BE PRINTED ON FILE)

11. NAME OF LIENHOLDER - FIRM OR INDIVIDUAL HOLDING SECURITY INTEREST (IF NO LIE, PRINT "NONE"; DO NOT ENTER NAME OF REGISTERED OWNER(S) ABOVE)
 11. NAME OF LIENHOLDER - FIRM OR INDIVIDUAL HOLDING SECURITY INTEREST (IF NO LIE, PRINT "NONE"; DO NOT ENTER NAME OF REGISTERED OWNER(S) ABOVE)

12. STREET ADDRESS OR P.O. BOX NUMBER
 12. STREET ADDRESS OR P.O. BOX NUMBER

13. CITY
 13. CITY

STATE ZIP CODE

TITLE REASSIGNMENTS BY LICENSED CALIFORNIA DEALERS

FEDERAL LAW REQUIRES that you state the mileage upon transfer of ownership. Failure to complete or making a false statement may result in fines and/or imprisonment.
 I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California that the signature below releases my interest in this vehicle, acknowledges the odometer mileage recorded by the seller, and certifies that the odometer reading entered above my signature (in compliance with Federal law) and the other information entered by me on this document are true and correct.

14. Odometer reading is: [] (no tenths) which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked.
 WARNING - Mileage [] is not the actual mileage. [] exceeds the odometer mechanical limits.
 SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT
 PRINTED NAME OF AGENT
 DEALER NAME
 R/S NUMBER
 DEALER NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING
 PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT
 SALES PERSON'S NO.

15. Odometer reading is: [] (no tenths) which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked.
 WARNING - Mileage [] is not the actual mileage. [] exceeds the odometer mechanical limits.
 SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT
 PRINTED NAME OF AGENT
 DEALER NAME
 R/S NUMBER
 DEALER NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING
 PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT
 SALES PERSON'S NO.

16. Odometer reading is: [] (no tenths) which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked.
 WARNING - Mileage [] is not the actual mileage. [] exceeds the odometer mechanical limits.
 SIGNATURE OF AUTHORIZED AGENT
 PRINTED NAME OF AGENT
 DEALER NAME
 R/S NUMBER
 DEALER NUMBER

DATE BUYER'S SIGNATURE, ACKNOWLEDGES ODOMETER READING
 PRINTED NAME OF BUYER OR AGENT
 SALES PERSON'S NO.

STATE OF CALIFORNIA

CERTIFICATE OF TITLE

63293101346

COMMERCIAL

VEHICLE ID NUMBER
1FTCF15Y0G2B9A595

BODY TYPE MODEL
PK

YR MODEL MAKE
66 FORD

UNLADEN WEIGHT AX 2 03790 G FUEL TRANSFER DATE 09/09/93 FEES PAID \$550

YR 1ST SOLD CLASS YR MO EQUIP/TRUST NUMBER
87 AD 93 YJ

PLATE NUMBER 3E97880
REGISTRATION EXPIRATION DATE 01/31/94
ISSUE DATE 10/23/93

MOTORCYCLE ENGINE NUMBER

ODOMETER DATE

ODOMETER READING

REGISTRATION NO. 00001356
EXPIRES 01/11/2006 HORA. 08:28:43
M. CREWKGK
\$4,732

REGISTERED OWNER(S)
PRUELLAGE JOHN
2524 GRAMARCY AVE
UNION CITY CA 94587

FEDERAL LAW REQUIRES that you state the mileage upon transfer of ownership. Failure to complete or making a false statement may result in fines and/or imprisonment.
Odometer reading is: [] [] [] [] [] (no tenths) which is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked. **WARNING** - Mileage is not the actual mileage. Exceeds the odometer mechanical limits.

I certify under penalty of perjury under the laws of the State of California, that the signature(s) below releases interest in the vehicle and certifies to the truth and accuracy of the mileage information entered above.

1a. DATE 5-26-06 X SIGNATURE OF REGISTERED OWNER John C. Prueillage
1b. DATE X SIGNATURE OF REGISTERED OWNER

IMPORTANT READ CAREFULLY
Any change of Lienholder (holder of security interest) must be reported to the Department of Motor Vehicles within 10 days.

LIENHOLDER(S)
Signature of person releasing interest in vehicle.
Release Date 5-26-06
CA01194823
REG. 17.30 (REV. 6/99)
013894

Conte: 1
pagina 1 de 2
REGISTRACIONES GENERAL DE ADUANAS
1 BBVA
OP. 00001356
57 6062858
/11/2006 HORA. 08:28:43
M.
EREWKGK
\$4,732
IN AUTORIZADA NO
SERV 102-19677
VAL
NO LIEVE ***
N ***
2.6.14 ***
VINCULACION NO
VAL.DOLARES 910.00
PAIS:
TIEMPO 3
PUERTAS
T.T. F.P. IMPORTE
1 0 1892
2 0 2500

KEEP IN A SAFE PLACE - VOID IF ALTERED

PEDIMENTO
 N°M. PEDIMENTO: 06 23 0457 6062858 TIPO OPERIMP CVE PEDIMENTO: A1 REGIMEN: IMD
 DESTINO: 9 TIPO CAMBIO: 10.91580 PESO BRUTO: 2.156.000 ADUANA E/S: 230
 MEDIOS DE TRANSPORTE VALOR DOLARES: 910.00
 ENTRADA/SALIDA: ARRIBO: SALIDA: VALOR ADUANA: 9933
 7 7 7 PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIA 9933

CERTIFICACIONES
 ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS
 BANCO: 11 BBVA
 ADUANA: 230
 CAJA 01 OP. 00001356
 R.F.C.:
 PEDIMENTO: 0457 6062858
 FECHA: 14/11/2006 HORA: 08:28:43
 TURNO: T.M.
 ELECTRONICO: KEREWKKGK
 IMPORTE: \$4,732

DATOS DEL IMPORTADOR/EXPORTADOR
 NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
 R.F.C.: OCEGUERA FARIAS ALFREDO
 CURP: OEFA550629HJCCRL04
 DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO No. S/N Int. S/N SANTA MARIA DEL ORO Jalisco MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

VAL SEGUROS SEGUROS FLETES EMBALAJES OTROS INCREMENTABLES
 0 0 0 0 0
 ACUSE ELECTRONICO DE VALIDACION: XWEOQT5I
 CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 230

TASAS A NIVEL PEDIMENTO
 CONTRIB. CVE.T.TASA TASA
 DTA 4 179.00000
 PRV 2 140.00000

CUADRO DE LIQUIDACION

CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES
DTA	0	179	ELECTIVO			4732
IVA	0	1892	OTROS		0	
IGI	0	2500	TOTAL			4732
PRV	0	161				

PRIMERA SELECCION AUTOMATIZADA N3
 14/11/2006 10:04 OPER: 102-196797
 PEDIMENTO: 0457-6062858
 FIRMA: VZXQLTRYXL
 VEHICULOS: 0001/0001
 *** DESADUANAMIENTO LIBRE ***
 *** NO PRESENTO ITN ***
 *** OPERACION R.2.6.14 ***

DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR
 ID. FISCAL: 12-0000000 NOMBRE: PRUELLAGE JOHN DOMICILIO: GRAMARCY AVE No. 2524 Int. S/N UNION CITY ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VINCULACION: NO

NUM. FACTURA: CA01194823 FECHA: 13/11/2006 INCOTERM: DAF MONEDA FACT.: USD VAL. MON. FACT.: 910.00 FACTOR MON. FACT.: 1.00000 VAL. DOLARES: 910.00 PAIS:

TRANSPORTE IDENTIFICACION:
 TRANSPORTISTA:
 CURP:
 Llave / COMPL. IDENTIFICADOR: HO COMPLEMENTO 1: E0070000243E6172 COMPLEMENTO 2: COMPLEMENTO 3:

OBSERVACIONES
 LA PRESENTE OPERACION SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGLA DE CARACTER GRAL 2.6.23 4900CC 6CIL 2 PUERTAS

PARTIDAS

SEC	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)	CON	TAS/	T.T.	F.P.	IMPORTE
1	87043104 VAL ADU/USD MARCA 0 6 6 1000 6 1.000 USA USA IVA 15.00000 1 0 1892					
	VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DE EFECTOS VAL. AGREG. MODELO CODIGO PRODUCTO IGI 2500.00000 2 0 2500					

MERCANCIAS
 VIN / NUM. SERIE: 1FTCF15Y0GPB98595 KILOMETRAJE: 126,128

IDENTIFICADORES
 IDENTIF. COMPLEMENTO 1: ES U COMPLEMENTO 2: MV 1986 COMPLEMENTO 3: UM T

*****FIN DE PEDIMENTO *****NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1 *****CLAVE PREVALIDADOR: 010

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
 NOMBRE O RAZ. SOC.: CESAR GAMAS PALOMEQUE
 RFC: GAPC2805026VA CURP: GAPC280502HCSMLS05
 MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
 NOMBRE:
 RFC:
 NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 0000100000000108103

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA: PATENTE O AUTORIZACION: 0457
 FIRMA AUTOGRAFA

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:
 PWVaiCiOea7WVQSSuKxGIBhu+aDRFUewLRc3TciLH23NimL42spe/ZKLRa/NXNc/S/NxwjMCS8NhpcerMdk6itWEKymkkEHaHTXQxk/G
 b/siQnLzYYiTh/B55jFqUBzEJoxHYUBR3jPLXa/+2ddgFEqPDgWECJGIMALFwDdbYc=

107-MEMO

PEDIMENTO

Fecha:14-11-2006

Hora:8:31:00AM

Referencia:1

Conte: 1

Página 2 de 2

PEDIMENTO:
J6 23 0457 6062858

T. OPER:
IMP

CVE PEDIM:
A1

RFC:
CURP: OEFA550629HJCCRL04

SERIE No.: 1FTCF15Y0GPB98595

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN
NOMBRE O RAZ. SOC: CESAR GAMAS PALOMEQUE
RFC: GAPC2805026VA

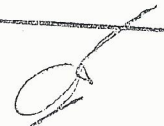
MANDATARIO / PERSONA AUTORIZADA
CURP: GAPC280502HCSMLS06

NOMBRE:
RFC:
CURP:
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 0000100000000108103

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA:
Firmado por: Cesar Gamas Palomeque
s:QrLzYYITn/B55jFogUBzEJoxHYUBR3jPLXa/+2ddgFEqPDgWECJGIMALFwDduYo=

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
ARTICULO 81 DE LA LEY ADUANERA:
PATENTE O AUTORIZACION:0457

FIRMA AUTOGRAFA



Segunda Copia: "Importador o Exportador".

Destino/Origen: interior del país.



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO


CODIGO: 083

DEPENDENCIA: VEHICULOS MUNICIPALES

CODIGO: 11

GENERO: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO: 2

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	PROVEEDOR: FACTURA: VEHICULO: CAMION DE VOLTEO MARCA:INTERNACIONAL COLOR: BLANCO MODELO: 1987 NUMERO DE SERIE: C1834M01688P03 MOTOR: OBSERVACIONES: NO SE ENCUANTRA LA FACTURA ORIGINAL R.F.A. 8330594		
		IVA:	
		TOTAL	

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA


C. ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO


C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS





AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO


CODIGO: 083

DEPENDENCIA: VEHICULOS MUNICIPALES

CODIGO: 11

GENERO: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO: 2

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	PROVEEDOR:SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONTANTO, FACTURA: 18962 VEHICULO: CAMIONETA MARCA: CHEVROLET COLOR: BLANCO OLIMPICO MODELO: 2004 NUMERO DE SERIE: 1GCEC14T64Z146847 MOTOR:HECHO EN ESTADOS UNIDOS TIPO: SILVERADO CABINA REGULAR, TIPO N AUT. ELECT	08/03/2010	\$ 115,000.00
		IVA:	
		TOTAL	\$ 115,000.00

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA


C. ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GENERAL Y SINDICO


C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS



MONSANTO
imagine™



**SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO,
S.A. DE C.V.**

Prolongación Paseo de la Reforma 1015 Torre A Piso 21 y 22
Col. Desarrollo Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón
México, D.F., C.P. 01376
Tel. (55) 5245 9600 Fax: (55) 5245 9601
R.F.C. SAM 750414 HN4

CENTRO DE DISTRIBUCION NEXTIPAC
Paseo del Cerenero No. 890
45220 Nextipac, Zapopan, Jal.

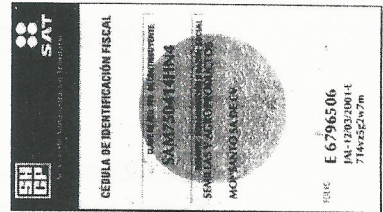
CENTRO DE DISTRIBUCION LOS MOCHIS
Carretera Internacional, Km. 1616
81200 Los Mochis, Sin.

Servicio ASGROW 01 800 500 4578
Servicio DEKALB 01 800 500 4598
Servicio Fax: 01 800 501 2408

CENTRO DE DISTRIBUCION MATAMOROS
Av. Lauro Villar Km. 7.5 Parque Ind. del Lago
87494 Matamoros, Tamps.

CENTRO DE DISTRIBUCION VILLAGRAN
Carretera Panamericana Km. 293
38260 Villagran, Gto.

FACTURA
18962



CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

Lugar México, DF		Referencia 456089000170	Fecha 30 de Septiembre de 2007	
No. Proveedor	No. Pedido SAP	No. Pedido Cliente		No. Cliente
Representante de Ventas	Territorio	Fecha de Embarque		País origen
Cliente VICTOR CEDILLO GARCIA Pez Austral No. 4237 Fracc. Arboledas, C.P. 45070 Zapopán, Jal.		Embarcar a R.F.C. CEGV620112-AR6		
Vía de Embarque	Almacén	Términos de entrega y pago		

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	PRECIO / UNIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Venta de una camioneta usada: Marca: CHEVROLET Tipo: SILVERADO CABINA REGULAR, TIPO N, AUT. ELECT. B/A, A/A, 8 CIL. Modelo: 2004 Serie: 1GCEC14T64Z146847 Motor: HECHO EN ESTADOS UNIDOS Color: BLANCO OLIMPICO "Pago en una sola exhibición" Efectos fiscales al pago					58,486.96
(SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)						

La Garantía y Renuncia de Garantías, así como la Limitación de Responsabilidad y Limitaciones de Uso de Semilla que ampara esta factura aparecen al reverso. Favor de leer cuidadosamente dichas condiciones antes de proceder a sembrar la semilla	SUB-TOTAL	58,486.96
		8,773.04
	TOTAL	67,260.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

ORIGINAL

MONSANTO
imagine™

Protección Pasado de la Reforma 1018 Torre A, piso 23 y 25
Col. Desarrollo Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
México, D.F., C.P. 01376
Tel. (55) 5245 9600 Fax: (55) 5245 9601
R.F.C. SAM 750414 HN4

CENTRO DE DISTRIBUCION NEXTIPAC
Pasco del Cerenero No. 890
45220 Nextipac, Zapopan, Jal.

CENTRO DE DISTRIBUCION LOS MOCHIS
Carretera Internacional, Km. 1616
81200 Los Mochis, Sin.

Servicio ASGROW 01 800 500 4578
Servicio DEKALB 01 800 500 4598
Servicio Fax: 01 800 501 2408

CENTRO DE DISTRIBUCION MATAMOROS
Av. Lauro Villar Km. 7.5 Parque Ind. del Lago
87494 Matamoros, Tamps.

CENTRO DE DISTRIBUCION VILLAGRAN
Carretera Panamericana Km. 293
38260 Villagran, Gto.



CONTRIBUYENTE DEL REGIMEN SIMPLIFICADO

Lugar México, DF		Referencia 456089000170		Fecha 30 de Septiembre de 2007	
No. Proveedor		No. Pedido SAP		No. Pedido Cliente	
Representante de Ventas		Territorio		Fecha de Embarque	
Cliente VICTOR CEDILLO GARCIA Pez Austral No. 4237 Fracc. Arboledas, C.P. 45070 Zapopán, Jal.		Embarcar a R.F.C. CEGV620112-AR6			
Vía de Embarque		Almacén		Términos de entrega y pago	

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	PESO / UNIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
--------	-------------	------	---------------	----------	-----------------	---------

Venta de una camioneta usada: 58,486.96

Marca: CHEVROLET
 Tipo: SILVERADO CABINA REGULAR, TIPO N, AUT. ELECT.
 B/A, A/A, 8 CIL.
 Modelo: 2004
 Serie: 1GCEC14T64Z146847
 Motor: HECHO EN ESTADOS UNIDOS
 Color: BLANCO OLIMPICO

"Pago en una sola exhibición"

Efectos fiscales al pago

Este Documento Forma Parte de
La Cuenta Pública
De La Administración 2010-2012
Sta. María Del Oro JAL.

(SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

La Garantía y Renuncia de Garantías, así como la Limitación de Responsabilidad y Limitaciones de Uso de Semilla que ampara esta factura aparecen al reverso. Favor de leer cuidadosamente dichas condiciones antes de proceder a sembrar la semilla					SUB-TOTAL	58,486.96
						8,773.04
					TOTAL	67,260.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

UNIVERSAL



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
VEHICULOS

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO

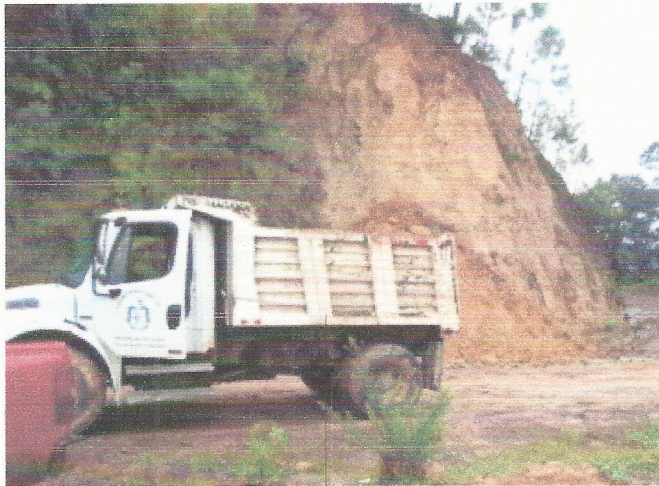
CODIGO: 083

DEPENDENCIA:

CODIGO:

GENERO: EQUIPO DE TRANSPORTE

CODIGO:

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	CAMION DE VOLTEO FACTURA: 6595 MARCA: FREIGHTLINER MODELO: 2010 SERIE: 3ALACXCS2ADAS3555 MOTOR:90697800757742 COLOR: BLANCO PROVEEDOR: INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V.	2009	\$858,900.00
			
		TOTAL	\$858,900.00

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA


C. ALONSO LOPEZ LOPEZ

SECRETARIO GRAL Y SINDICO


C. FORTUNATO SANDOVAL FARIAS





INDUSTRIAS MAGAÑA, S.A. DE C.V.

FABRICACION REPARACION Y DISTRIBUCION DE:

Cajas Recolectoras De Basura, Sistemas De Auto Carga y Descarga De Contenedores, Roll-Off, Contenedores, Pipas, Volteos, Equipos Tandem, Trailers, Low-Boys, y Refacciones en

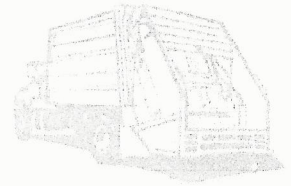
E-Mail: info@industriasmagana.com

C.Co.: indmag@hotmail.com indmag@prodigy.net.mx

Pagina Web: www.industriasmagana.com

Tel. (01-341) 41 3-07-20, 3-34-76, 3-05-37. Fax. 3-11-52.

R.F.C. IMA-920803-UZ3



MATRIZ:
Manuel Chávez
Madruño No. 230

SUCURSAL:
Leona Vicario # 27
Cd. Guzmán. Jalisco

Fecha: 18 Diciembre de 2009

Caja De Volteo Tipo Tradicional de 7 Mts³.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, FERNANDO ANTONIO GUZMÁN, JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ, ÁLVARO GARCÍA CHÁVEZ, Y CP. JOSÉ RICARDO SERRANO LEYZAOLA, EN EL ORDEN INDICADO RESPECTIVAMENTE EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; Y EL MUNICIPIO DE SANTA TERESA DEL ORO, JALISCO A TRAVÉS DE SU AYUNTAMIENTO EL CUAL ES REPRESENTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LOS CIUDADANOS, C. AUDEL OCHOA PÉREZ, C. FRANCISCO MAGAÑO MENDOZA, Y C. MARGARITA VARGAS BARRAJAS, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICÓ Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL YO TESORERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO EN ESTE INSTRUMENTO SE ALUDIRÁ COMO "EL MUNICIPIO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

I.- Dentro del Plan Estatal de Desarrollo, se prevé una función de apoyo al proyectar programas de coordinación con los Municipios de la Entidad, que con un marco jurídico adecuado permitirá que en la instancia municipal se generen las condiciones favorables para el desarrollo de la infraestructura productiva, la cual se fortalece mediante la rehabilitación de caminos rurales, construcción de bordos de usos múltiples, desazolve y rehabilitación de cauces federales y drenajes parcelarios, desazolve y rehabilitación de presas, obras diversas municipales y de protección civil.

II.- Mediante decreto 22555/LVIII/08, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 26 de Noviembre de 2008, el Honorable Congreso del Estado, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a contratar un crédito por la cantidad de \$ 548'065,380.00 (Quinientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con la Banca de Desarrollo o instituciones crediticias de la banca comercial, pagaderos en un plazo de 4 cuatro años, crédito que debe destinarse entre otras acciones y proyectos, a la compra de maquinaria pesada y a otorgar a los Ayuntamientos de la Entidad créditos bajo un esquema de participación del cincuenta por ciento, para promover el desarrollo económico en la Instancia Municipal.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de sus representantes que:

I.1.- Tiene personalidad jurídica para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 46, 50, fracciones I, X, XI, XVIII, XIX, XXI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, 19 fracciones I y 11, 20, 21, 22 fracciones I, II, III, IV, IX, XIX y XXIII, 23 fracciones I, 11 y IV 30 fracciones VIII y XXXIV, 31 fracciones XII, XXII, XXXII, y XXXVI, 32 bis fracciones I, III, IV, VIII Y XII, de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2.- El artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, faculta al Ejecutivo, Estatal para

otorgar empréstitos a municipios a cuenta de sus participaciones en impuestos Federales y Estatales.

I.3.- Con base en el decreto 22555/LVIII/08 del Congreso del Estado, publicado el 25 de Noviembre de 2008 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", contrató un crédito por la cantidad de \$548'065,380.00 (Quinientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una institución crediticia, a un plazo de 4 cuatro años,

I.4.- Parte de la cantidad obtenida con el crédito descrito en el punto anterior, se destinará a la compra de maquinaria y a otorgar créditos a los Ayuntamientos de la Entidad bajo un esquema de participación en el que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" comprará la maquinaria y concederá el uso del mismo a "EL MUNICIPIO" con la opción de que éste obtenga el 50% de la propiedad de la maquinaria, siempre que pague a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el cincuenta por ciento del empréstito que adquirió, lo que permitirá promover el desarrollo económico en la instancia Municipal.

I.5.- Suscribe el presente contrato de financiamiento con el gobierno municipal en aras de lograr el un desarrollo económico y de infraestructura productiva, mediante el cual se beneficie directa o indirectamente su población.

II. - Declara "EL MUNICIPIO", a través de sus representantes que:

II.1.- Es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la capacidad para contratar obligarse en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2.- Los representantes de "EL MUNICIPIO", que en este acto comparecen, están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 47 y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.3.- Tienen a su cargo diversas funciones y servicios públicos, entre ellos el de realizar inversión pública que beneficie a la comunidad, mediante el desarrollo de la infraestructura productiva, consistente en la rehabilitación de caminos rurales, construcción de bordos de usos múltiples, desazolve y rehabilitación de cauces federales y drenajes parcelarios, desazolve y rehabilitación de presas, obras diversas municipales y de protección civil.

II.4.- A efecto de lograr los objetivos enmarcados dentro del Plan Municipal de Desarrollo es necesario coordinarse con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con el objeto de que se adquiriera la maquinaria necesaria para realizar las acciones descritas en el punto que antecede.

II.5.- Los representantes de "EL MUNICIPIO" se encuentran facultados para suscribir el presente documento mediante acuerdo desprendido de la sesión de Ayuntamiento de fecha 21 de Abril de 2009, en donde se estableció la facultad para concurrir a la celebración de este instrumento, así como a otorgar mandato

CONVENIO N°: SEDE/GOBIERNO DEL ESTADO-MAD/09/075
PARTIDA PRESUPUESTAL: 06 00 04 002 00138 0109 01
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DEL DRO, JALISCO.
MAQUINA: TRACTOR BULLDOZER KOMATSU

irrevocable a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que le descuenten de sus partidas federales las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden, los recursos financieros suficientes para cubrir el cincuenta por ciento del monto requerido para la adquisición de maquinaria que utilizará "EL MUNICIPIO", en los términos que establece el presente convenio.

II.6.- Señalan como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto las partes convienen en sujetarse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las condiciones del esquema de financiamiento, mediante el cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" adquirirá la siguiente maquinaria: Tipo: TRACTOR BULLDOZER, Marca: KOMATSU. Serie: 71637, Modelo: D55EX-15E0 con un valor de: \$ 3,463,374.60 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) y concederá el uso y administración de la misma a "EL MUNICIPIO", con la posibilidad de que éste adquiera el 50% de la propiedad de la misma, a cambio de que "EL MUNICIPIO" cubra a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el 50% del adeudo y los costos financieros del crédito que éste adquirió, en el contrato descrito en el punto 1.3 de declaraciones, copia del cual se anexa al presente para formar parte integral del mismo.

SEGUNDA.- El equipo descrito en la cláusula anterior será adquirido por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través del crédito otorgado, por lo que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar el importe de crédito precisa y exclusivamente para financiar la adquisición de maquinaria pesada descrita en la primera de este documento, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" otorga en COMODATO a "EL MUNICIPIO", el uso y la administración de la maquinaria referida en la cláusula primera, por el tiempo que dure el presente instrumento y al finalizar, "EL MUNICIPIO" adquirirá el 50% de la propiedad de la maquinaria, siempre que haya cubierto las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, subsistiendo el comodato por lo que respecta al 50% del valor de la maquinaria propiedad del Gobierno del Estado.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" en contraprestación al uso y la administración de la maquinaria referida en la cláusula primera, por el tiempo que dure el presente instrumento se obliga a pagar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" el 50% del adeudo, los intereses, los costos financieros y todas las consecuencias del crédito que éste adquirió derivado del contrato descrito en el punto 1.3 de declaraciones.

Para lo cual "EL MUNICIPIO" se hace sabedor de los términos y condiciones del contrato descrito en el punto 1.3 declaraciones.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" de manera expresa autoriza a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" través de la Secretaría de Finanzas realice los descuentos mensuales procedentes de las participaciones federales que les correspondan en los términos de la cláusula segunda y de conformidad a lo establecido en el punto II.6 de las Declaraciones, cantidades que serán aplicadas al pago del crédito contratado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", durante la vigencia del mismo y hasta que se cubra totalmente la cantidad correspondiente al 50% cincuenta por ciento del valor de la maquinaria adquirida y las obligaciones derivadas del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará mensualmente a "EL MUNICIPIO" un recibo oficial que ampare la cantidad que hubiere sido descontada de sus participaciones en ingresos federales, retenida con motivo del pago del crédito materia del presente convenio, en los términos del programa de pago de financiamiento que se anexa al presente documento como parte integrante del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento tendrá una vigencia de 48 meses, de forma que "EL MUNICIPIO" pagará cada mensualidad a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", el 50% de lo que corresponda pagar en la misma mensualidad a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al banco acreditante de conformidad al contrato descrito en el punto 1.3., en proporción al monto del total del crédito destinado a la adquisición de la maquinaria materia del presente instrumento.

Concluido el plazo para el pago del crédito y habiéndose cubierto la cantidad utilizada para la compra de la maquinaria así como el costo financiero del empréstito adquirido y todas las obligaciones de "EL MUNICIPIO" derivadas del presente instrumento, se establecerá un régimen de copropiedad respecto del bien adquirido por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, las partes, se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus respectivos domicilios pudiera corresponderles.

DÉCIMA CUARTA.- EL MUNICIPIO se compromete hacer entrega del equipo y personal operativo cuando y donde sea requerido por EL GOBIERNO DEL ESTADO por el tiempo que se determine, para la prevención y atención de cualquier situación de contingencia causada por fenómenos naturales (inundación, maremoto, sismo, terremoto, derrumbe, erupción volcánica, etc.) o cualquier emergencia que ponga en riesgo la seguridad de las personas que habitan las poblaciones de nuestro Estado de Jalisco, protegiendo sus bienes muebles e inmuebles. al término del evento, así mismo EL GOBIERNO DEL ESTADO se compromete a regresar el equipo al municipio asignado en condiciones operativas similares al préstamo del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes señalan como sus domicilios:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

BASÁNDOSE EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN: SEDER/DGIR/DMPE/ADQ-RIAC/09/075, CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO; FIRMADO EL DÍA 24 DE MAYO DE 2009. A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, ENTREGA AL MUNICIPIO EL SIGUIENTE EQUIPO: TRACTOR BULLDOZER KOMATSU MARCA: KOMATSU. MODELO: D6SEX-15E0. NUMERO DE SERIE: 71337, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA REALIZAR TRABAJOS RELACIONADOS AL DESARROLLO RURAL DE LA ENTIDAD EN CUESTIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REFERIDO CONVENIO:

1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO COMBUSTIBLES Y OPERACIÓN, QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA UNIDAD, CORRERÁ POR CUENTA DEL MUNICIPIO.
2. LA UNIDAD DEBERÁ ESTAR ROTULADA CON LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO. DURANTE EL PERIODO DE 4 AÑOS.
3. PERIÓDICAMENTE, SE REALIZARAN INSPECCIONES DE LA UNIDAD, POR PARTE DEL PERSONAL DE SEDER, PARA VERIFICAR EL BUEN USO DE LA MISMA.
4. ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO APOYAR CON ESTE EQUIPO CUANDO LA SEDER LO REQUIERA.
5. DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO, EL MUNICIPIO, SERA RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS DERIVADOS DEL USO DEL EQUIPO.

GUADALAJARA, JALISCO A 22 DE JUNIO DE 2009
 LUGAR Y FECHA

ENTREGO:

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. ALVARO GARCÍA CHÁVEZ
 SECRETARIO

JOSE LUIS DE ALBA GONZÁLEZ
 SECRETARIO

RECIBIÓ:

FOR EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO



C. AUDEL OCHOA GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

KOMATSU Service Report

BULLDOZERS & DOZER SHOVELS

Report No. _____
 Inspector Name: Jesus Garcia R.

Machine Model	Type	Serial No.	Engine Model	Serial No.	W41	Pre-Delivery	Delivery	New	1st Service	2nd Service	3rd Service	Add.	Service	Delivery	Used
165L-1540		71637	4000D14E-3	26258345	CODE	P	N		1	2	3	X		U	
Date of Service	SMR	Customer Name	Distributor Code	Distributor Name											
Apr 21/2009	6.3	Estado Marino del Oro		ManoMex											
Country Code	Location														
	H. AYTO de SANTA MARIA DEL ORO														

Attachment(s)

Make	Model	Serial No.	Make	Model	Serial No.	Applications
KOMATSU	Ripper	4CD01-N	KOMATSU	9CA21-G	71637	CONSTRUCCION

NOTE: Below are the items related to operation, maintenance and lubrication of this machine to be performed at Pre-Delivery, Delivery, Periodic and Add Service.
 The Operation & Maintenance Manual details all items to maximize machine availability. Some items may not apply to certain models.

Item to be Serviced
 G: Good Condition
 B: Bad Condition
 C: Correction Made

S : Service
D : Discuss (Guide to customer)

Item	Pre-delivery	Revisit					Check
		Delivery	S	D	S	D	
1 Visual Check (Damage, loose bolts, rust, leakage, wiring)	X	X	X	X	X	X	
2 Lubrication or Service Chart Installed	X						
3 MARKS & PLATES INSTALLED (safety, operation, lubricating, etc)	X						
4 Attachment(s) Installed	X						
5 Fluid Compartment Check							
Fuel Tank	X	X	X				
Battery Electrolyte	X	X	X				
Radiator Coolant Level/Anti-freeze Protection	X	X	X				
Engine Oil Pan(s)	X	X	X				
Damper case	X	X	X				
Power Train oil pan (incl. T/M, T/C and bevel gear case)	X	X	X				
Final Drive Cases	X	X	X				
Track Rollers and Idlers	X	X	X				
Pivot Bearing oil level - if equipped	X	X	X				
Main clutch &/or transfer case (power train unit)	X	X	X				
Steering clutch case (power train unit)	X	X	X				
Hydraulic Tank	X	X	X				
6 Service							
Fuel Tank & Filter Sediment	X	X	X				
Drive Belt Tension(s) - Fan, Alternator, etc.	X	X	X				
Air Cleaner Element(s) & Connections	X	X	X				
Radiator Core & Cooling System Connections	X	X	X				
Engine Oil Filter(s), Fuel Filter(s) & Breather	X	X	X				
Hydraulic Oil Filter Element(s) & Tank Breather	X	X	X				
Inspect Entire Machine for Broken Welds, Cracks, and Distortions	X	X	X				
Track Tensions	X	X	X				
Wear of Undercarriage, Blade or Bucket Cutting Edge and/or Teeth & Ripper points	X	X	X				
Undercarriage Torques - Shoes, Links, Sprockets, etc.	X	X	X				
KOMTRAX/VHMS Function - if applicable	X	X	X				

Item	Pre-delivery	Revisit					Check
		Delivery	S	D	S	D	
7 Operation							
Multi Monitor (Every switches, Gauges, Lights, Indicators and level monitors)		X	X	X	X		
Unusual Machine Noise		X	X	X	X		
Warning Horn, Lights & Window Wipers		X	X	X	X		
Backup Alarm		X	X	X	X		
Brake & Decelerator Controls		X	X	X	X		
Parking & Work equipment lock lever		X	X	X	X		
PCCS Lever function - if equipped		X	X	X	X		
Transmission neutral lock & shift control - if equipped		X	X	X	X		
Blade or Bucket & Ripper - if equipped		X	X	X	X		
Engine Low Idle RPM Record <u>210</u>		X	X	X	X		
Engine High Idle RPM Record <u>2675</u>		X	X	X	X		
T/C Stall RPM Record <u>1800</u>		X	X	X	X		
Equip. Hyd. Relief Pressure Record		X	X	X	X		
Procedure for using multi-monitor and KOM TRAX		X	X	X	X		
8 Guidance							
Safe Operation & Maintenance		X	X	X	X		
Procedure for Starting & Stopping Engine		X	X				
10, 50 & 100 Hour Maintenance Service							
250 Hour Maintenance Service						1st	1st
500 Hour Maintenance Service						2nd	1st
1000 Hour Maintenance Service						3rd	2nd
2000, 4000, 8000, 16000 Hour Maintenance Service							X
Warranty & Service Rules					X		
Service Tools & Publications					X		
Spare Parts Ordering Procedure					X		
9 Other							
Operation & Maintenance Manual Review		X	X				
Parts Book Review		X	X				
Safety Manual Review		X	X				
Spare Parts Ordering Procedure		X	X				
ROPS installed condition - if applicable Serial No. <u>6102</u>		X	X				

BULLDOZERS & DOZER SHOVELS

Machine Maintenance Programs
 Offer and explain the programs listed below. List details in "Specify" if the machine is already enrolled in a particular program.

Advantage Extended Coverage Specify _____ FM PRO Specify _____
 Repair and Maintenance Contract Specify _____ KOWA Specify _____

This machine has been serviced and is in satisfactory condition. Adequate information has been given on its operation, care and maintenance. The Operation & Maintenance Manual has been received. All literature and explanations that pertain to safe machine operation have been received and understood.

Customer Comments: _____

Inspector Comments: _____

Customer Signature: ARDEL OCHOA Inspector Signature: [Signature]

CONVENIO Nº: SEGOVOCIRIDMPEZADO-MACV09/076
PARTIDA PRESUPUESTAL: 06 00 04 052 00138 6109 01
MUNICIPIO: SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO.
MAQUINA: TRACTOR BULLDOZER KOMATSU

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”
Av. Ramón Corona # 31 Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44100

“EL MUNICIPIO”
El edificio que ocupa la presidencia Municipal

Leído que fue el presente instrumento, las partes manifiestan estar enteradas que su contenido y consecuencias legales, por lo que conformes con el mismo, lo firman y ratifican por cuadruplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de Mayo de 2009.

POR EL GOBIERNO

LIC. EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUÉZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ LUIS DE ALBA GONZÁLEZ
SECRETARIO E FINANZAS



**EN COMODATO
CON EL
GOBIERNO DEL
ESTADO**



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL**

**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
VEHICULOS**

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO

CODIGO:

DEPENDENCIA:

CODIGO:

GENERO:

CODIGO:

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	<p>MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO CHEQUES 00385 CTA 92001476527 DE SANTANDER, S.A , APORTACION QUE REALIZO EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA LA COMPRA DE CAMION DEL PROGRAMA. "LLEGA 2010" PARA RECTIFICAR LA PARTIDA 012320004490139035 MODELO: URVAN T/M A/A AÑO: 2010 No. SERIE: JN1GE56S3BX010153 TIPO: VAN PLACAS: JHV-2221</p> 	01/11/2010	\$181,254.64
	TOTAL		

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA

C.ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GRAL Y SINDICO

Fortunato Sandoval

C.FORTUNATO SANDOVAL FARIAS





**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL**

**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
VEHICULOS**

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO

CODIGO:

DEPENDENCIA:

CODIGO:

GENERO:

CODIGO:

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	<p>MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO CHEQUES 00385 CTA 92001476527 DE SANTANDER, S.A , APORTACION QUE REALIZO EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA LA COMPRA DE CAMION DEL PROGRAMA. "LLEGA 2010" PARA RECTIFICAR LA PARTIDA 012320004490139035 MODELO: URVAN T/M A/A AÑO: 2011 No. SERIE: JN1GE56S8BX010181 TIPO: VAN PLACAS: JHW-5862</p> 	24-sep-10	\$181,254.64
		TOTAL:	\$181,254.64

ACTUALIZADO A 12 DE FEBRERO DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

AUDITORIA

C.ALONSO LOPEZ LOPEZ



SECRETARIO GRAL Y SINDICO

Fortunato Sandoval F.

C.FORTUNATO SANDOVAL FARIAS





**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE AUDITORIAS A MUNICIPIOS
PATRIMONIO MUNICIPAL**

**INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
VEHICULOS**

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL ORO

CODIGO:

DEPENDENCIA:

CODIGO:

GENERO:

CODIGO:

NUMERO	DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	COSTO
1	<p>MARCA: NISSAN COLOR: BLANCO POLARI CHEQUES 00385 CTA 92001476527 DE SANTANDER, S.A , APORTACION QUE REALIZO EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PARA LA COMPRA DE CAMION DEL PROGRAMA. "LLEGA 2010" PARA RECTIFICAR LA PARTIDA 012320004490139035 MODELO: URVAN T/M A/A AÑO: 2011 No. SERIE: JINGE56S2BX010208 TIPO: VAN LINEA: URVAN 15 PASAJEROS TIM A LA DIESEL NUM. DE MOTOR: ZD30262188 CLAVE VEHICULAR: 0041618 PEDIDO NUM:PN010524 NUM.ECO.UDM5C VENDEDOR: N187 PAS: COMBUSTI: DIESEL PUERTAS: 4 CILINDROS:4 PROCEDENCIA : IMPORTADO PLACAS:JHX-7732</p> 	09-dic-10	\$181,254.64
		TOTAL:	\$181,254.64

ACTUALIZADO A 12 DE FEBREOR DEL 2016

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.ALONSO LOPEZ LOPEZ

AUDITORIA



SECRETARIO GRAL Y SINDICO

Fortunato Sandoval

C.FORTUNATO SANDOVAL FARIAS



LADA SIN COSTO 01 800 203 DAOSA

NOMBRE **N04459 SECRETARIA DE FINANZAS**

DIRECCION **PEDRO MORENO 201 ZONA CENTRO**
CIUDAD **GUADALAJARA, JALISCO**

C.P. **44100**

TEL **3338182800**

R.F.C. **SFIDM03HD00**

MARCA **NISSAN** COLOR **BLANCO POLAR/**

LINEA **URVAN 15 PASAJEROS T/M A/A DIESEL**

TIPO **29-Sep-2010**

NUM. DE MOTOR	No. SERIE	AÑO	CAT.	CVE. VEHICULAR	PEDIDO NUM
ZD30 262188	JN1GE56S3BX010153	2011		0041818	PN010174

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

No. Eca. **UDM5C** VENDEDOR: **N187** PAS: **15** COMBUST.: **DIESEL**
 PUERTAS: **4** CD: **4** PROCEDENCIA: **IMPORTADO:CLAVE VEHICULAR:0041818**

UN VEHICULO NUEVO EN LA CANTIDAD:

303,818.17

Este Documento Forma Parte de
 La Cuenta Publica
 Del Municipio de
 Sta. Maria del Rio JAL.
 De La Administracion 2010-2012

ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA POR NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. CON
 PEDIMENTO 90290200241 DE FECHA 20100831 POR LA ADUANA DE **SUBTOTAL**
 DEL IVA DE ACS **16% I.V.A.**

303,818.17
48,610.97

=(TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.) =

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

FIRMA EL APODERADO

IMPORTE TOTAL

352,429.14

CEBULA DE IDENTIFICACION FISCAL
 VALOR DE LA EXHIBICION
DAO0401205V7
 TIPO DE AUTORIZACION
 DAC054 DE C3
ESQ. P. 1-A6773516
 JALISCO

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 R.R. DONNELLEY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C.: RDM 900101-P20, CARRETERA DE GALEANA No. 26, FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA, TERCERA FASE, C.P. 54070, TEL. 5091-6300. AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. EN LA PAGINA DEL SAT CON FECHA DE EFECTOS DEL 01/01/2010.
 FECHA DE IMPRESION FEBRERO 2010. VIGENCIA FEBRERO 2010 A FEBRERO 2012.
 *NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 18558217 FOLIOS DEL 2000000000

RENOVACION PROGRAMA LLEGA
CONTRATO N° 01-RENOV-SNMARIAORO-LLEGA-VH-2012
H.AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

Fecha de Firma: el 01 de Octubre de 2012

TERMINO: el 30 de Septiembre de 2013



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL PUBLICA

Contrato de comodato que celebran por una parte **EL GOBIERNO DE JALISCO (COMODANTE)** y por la otra **EL AYUNTAMIENTO (COMODATARIO)** al tenor de las Sigüientes Declaraciones y Cláusulas:

Declaraciones:

I.- EL GOBIERNO DE JALISCO a través de sus representantes el C.P Ricardo Serrano Leyzaola Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con las facultades para contratar y obligarse con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 38 fracciones XII a XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1, fracción V, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones así como lo establecido por el artículo 5° fracción XII Y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, todos ordenamientos del Estado de Jalisco.

II.- EL GOBIERNO DE JALISCO manifiesta que para cualquier comunicación o tramite **EL AYUNTAMIENTO** deberá acudir o presentar escrito ante la Dirección de General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado en lo subsecuente **LA DIRECCIÓN** ubicada en Avenida La Paz N° 875, 2° piso, Colonia Centro, Zona Centro, C.P. 44100 en Guadalajara Jalisco. Tel 39 42 12 13 / 39 42 12 45 / Ext 52211.

III.- EL AYUNTAMIENTO, a través de sus representantes el C. María Araceli Espinosa González, Presidente Municipal electo y la C. Habacuc Cuevas Sánchez, Sindico del Municipio de Santa María del Oro, Jalisco, manifiestan que cuentan con las facultades y representación jurídica para contratar en los términos del artículo 86 de la Constitución Política y 52 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, ambos del Estado de Jalisco, así como la autorización del Cabildo Municipal.

IV.- EL AYUNTAMIENTO señala domicilio convencional el ubicado en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal marcado con el número 3 de la calle Miguel Hidalgo, C.P. 49970 de Santa María del Oro, Jalisco, teléfono (01 354) 544 8202.

V.- Manifiestan las partes que el presente contrato se realiza en atención y en cumplimiento al Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del PROGRAMA LLEGA a través de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2013.

Ambas partes manifiestan reconocer recíprocamente el carácter con el que comparecen y aceptan que los anexos firmados por **EL AYUNTAMIENTO**, forman parte integral del presente contrato.

Cláusulas:

PRIMERA.- EL GOBIERNO DE JALISCO, concede gratuita y temporalmente a **EL AYUNTAMIENTO** el uso y goce de el (los) bien (es) que se describe(n) a continuación:

Marca	Modelo	Tipo	Año	No. de Serie	Programa
NISSAN	URVAN T/M A/A	VAN	2010	JN1GE56S3BX010153	LLEGA
NISSAN	URVAN T/M A/A	VAN	2011	JN1GE56S8BX010181	LLEGA
NISSAN	URVAN T/M A/A	VAN	2011	JJNGE56S2BX010208	LLEGA

SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones del presente contrato iniciarán a partir del día 01 de Octubre de 2012 y terminarán el día 30 de Septiembre del año 2013 salvo aquellas que subsistan con motivo del mismo, pudiendo **EL GOBIERNO DE JALISCO** renovar la vigencia del mismo siempre y cuando **EL AYUNTAMIENTO** se encuentre cumpliendo las obligaciones que se derivan del presente contrato a su cargo, para lo cual deberá firmarse el documento correspondiente.

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN y DEVOLUCIÓN.- **EL AYUNTAMIENTO** recibirá o devolverá el(los) bien (es) comodatado (s) en el Almacén General de la Secretaría de Administración, ubicado en la calle Puerto Guaymas S/N en la Colonia Miramar, frente al Tutelar para menores en el

Municipio de Zapopan Jalisco, o en el lugar que le indique **LA DIRECCIÓN** por escrito o por cualquier medio que haga fehaciente la notificación.

CUARTA.- EL AYUNTAMIENTO se obliga a firmar el inventario al momento de recibir físicamente el (los) bien (es) y de igual forma, firmar el acta correspondiente para su devolución al término del contrato. **EL AYUNTAMIENTO** podrá designar por escrito a la persona o personas que recibirán o entregarán el (los) bien (es), siendo necesaria la presentación de identificación oficial con fotografía.

Previo a la recepción de el(los) vehículo(s) **EL AYUNTAMIENTO** deberá presentar en "**LA DIRECCIÓN**" los siguientes documentos:

- a).- Un tanto del Convenio de Colaboración y Participación firmado por las partes.
- b).- un tanto de este Contrato de Comodato debidamente firmado por las partes.
- c). Copia del Acta de Sesión de Cabildo en el que se faculta al Presidente Municipal, Sindico y Encargado de Hacienda Municipal, en su caso, para la suscripción, del presente Contrato de comodato y del Convenio de Colaboración.

Para el caso de que se actualice la hipótesis de la devolución de el(los) vehículo(s), "**LA DIRECCIÓN**" informará a el **EL AYUNTAMIENTO** el día, hora y lugar para realizar la devolución física de el (los) vehículo (s), que deberá(n) estar limpio(s) y en buen estado. Así mismo **EL AYUNTAMIENTO** deberá presentar al momento de la devolución o en el plazo que se le conceda para tal efecto los siguientes documentos:

- a).- Copia simple que demuestre estar al corriente del pago de tenencia y/o refrendo vehicular expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.
- b).- Copia simple de no adeudo por infracciones de tránsito expedida por la Secretaría de Finanzas o de la autoridad vial de su Municipio.
- c).- Copia de las facturas y/o gastos de mantenimiento o de cualquier clase realizados a favor de el(los) vehículo(s)
- d).- Copia simple del pago y de la póliza de seguro vigente.

Cualquier adeudo que sea reclamado al **GOBIERNO DEL ESTADO** y generado durante el tiempo de uso de el(los) vehículo(s) comodatado(s), será cubierto por el **EL AYUNTAMIENTO**, no obstante de haber concluido el presente contrato.

QUINTA.- EL AYUNTAMIENTO se obliga a Conservar en buen estado el(los) vehículo(s) y realizar todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o necesarias que requiera(n) para su funcionamiento y mantenimiento. Todas las mejoras o reparaciones quedarán a favor de el(los) vehículo(s), sin que sea obligación del **GOBIERNO DE JALISCO**, indemnizar o pagar por estos conceptos.

El(los) bien(es) solo podrá(n) ser utilizado(s) única y exclusivamente para uso y destino específicamente determinado en las políticas y lineamientos del **PROGRAMA LLEGA** así como en las disposiciones que le sean notificadas por **LA DIRECCIÓN** y no podrá alterarse la forma y sustancia del(los) mismo(s).

SEXTA.- EL AYUNTAMIENTO deberá contratar a su costa, un seguro para el(los) vehículo(s) comodatado(s) en los términos siguientes:

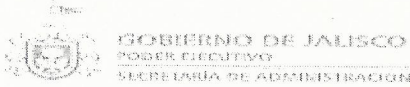
1.- La póliza deberá de ser expedida para cobertura amplia anual a nombre del **EL AYUNTAMIENTO** y como beneficiario preferencial y único a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; a partir del día siguiente de que venza la póliza y deberá renovar la póliza por una vigencia no menor a un año, durante todo el tiempo que permanezca en posesión del (los) bien(s) comodatados.

2.- Entregar al momento de la renovación del contrato de comodato de el (los) vehículo(s) copia simple del recibo de pago de la póliza del seguro contratado. En caso de ser multianual el contrato, deberá de presentar los comprobantes de pago por las renovaciones, dentro de los 30 días hábiles siguientes al termino de cada año cumplido a partir del vencimiento de la primera póliza de seguros entregada por parte del Gobierno del Estado, a la firma del presente contrato de comodato y el convenio de colaboración.

RENOVACION PROGRAMA LLEGA
CONTRATO N° 01-RENOV-SNMARIAORO-LLEGA-VH-2012
H.AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO

Fecha de Firma: el 01 de Octubre de 2012

TERMINO: el 30 de Septiembre de 2013



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

3.- **EL AYUNTAMIENTO**, realizará todos los pagos sobre los deducibles que sean aplicados para la reparación o indemnización de el(los) vehículo(s) comodatado(s), en cualquier caso por accidente, robo total o parcial.

Por cualquier daño o pérdida de el(los) vehículo(s) incluidos los que sean por caso, fortuito o fuerza mayor y/o que no sea reparado o pagado por la aseguradora por cualquier motivo, **EL AYUNTAMIENTO** pagará el valor de la reparación o de el (los) vehículo(s) a la fecha del siniestro y de acuerdo a los valores establecidos en la guía EBC (Libro Azul). El pago que deba efectuarse, deberá realizarse dentro de los 60 días naturales siguientes al accidente o suceso.

Ante cualquier daño o pérdida **EL AYUNTAMIENTO**, deberá dar aviso de inmediato a la aseguradora e informar por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes de ocurrido el daño o el conocimiento de la pérdida a "**LA DIRECCIÓN**", con copia para la Dirección General Jurídica y/o de la Dirección General de Logística de la Secretaría de Administración, acompañando copia de las denuncias que en su caso deban presentarse. De la misma forma, cualquier robo o extravío de documentación de el (los) vehículo(s) deberá ser reportada de inmediato.

SEPTIMA.- EL AYUNTAMIENTO Realizará cualquier gasto de tenencia y refrendos a partir del año 2012 dos mil doce, y a partir de la entrega de (los) vehículo(s) la reposición de placas, infracciones, grúas, pensiones, combustible o cualquier otro que se origine con motivo el uso de el(los) vehículo(s). Asimismo en el interior de el(los) vehículo(s) deberá existir la póliza de seguro, la tarjeta de circulación, así como las constancias del pago de refrendo y/o tenencia vehicular. (Deberán ser copias certificadas de los documentos oficiales y asegurarse de contar con duplicados en caso de robo o extravío).

OCTAVA.- Por causa de robo o extravío de placas, **EL AYUNTAMIENTO**, realizará la denuncia correspondiente ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y remitirá copia de la denuncia a "**LA DIRECCIÓN**" con copia para la Dirección General Jurídica y/o de la Dirección General de Logística de la Secretaría de Administración, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de su presentación.

NOVENA.- EL AYUNTAMIENTO, se obliga a devolver el(los) vehículos(s) en el estado en que lo(s) recibió (En caso de actualizarse a hipótesis señalada en la cláusula cuarta) y a no enajenarlo(s) o gravarlo(s) obligándose a responder por los daños, perjuicios, faltas administrativas, penales, civiles o cualquier otra que resulte con motivo del uso o destino que se le de al(los) vehículos(s) comodatado(s).

DECIMA.- EL AYUNTAMIENTO, facilitará y permitirá al personal de "**LA DIRECCIÓN**" o a quien esta designe, realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato de comodato y/o en el convenio de colaboración y participación.

DECIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DE JALISCO" a través de "**LA DIRECCIÓN**", podrá solicitar en cualquier momento la devolución de el(los) vehículo(s), obligándose **EL AYUNTAMIENTO** a entregarlos en el término y lugar que se le indique, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato de comodato y/o en el convenio de colaboración y participación.

DECIMA SEGUNDA.- Queda expresamente prohibido que **EL AYUNTAMIENTO** conceda el uso de el (los) vehículo(s) a un tercero.

DECIMA TERCERA.- Cuando **EL AYUNTAMIENTO** decida dar por terminado el presente contrato antes del tiempo establecido o solicite su renovación, deberá notificar a "**LA DIRECCIÓN**" con 20 días hábiles de anticipación a efecto que le sea indicado el lugar y la hora para la entrega de el (los) vehículo(s) así como para que le sea proporcionados los requisitos para la renovación correspondiente.

DECIMA CUARTA.- El presente contrato de comodato termina: por acuerdo de los contratantes, por haberse cumplido el término del comodato, por denuncia de "**EL GOBIERNO DE JALISCO**" por cualquier incumplimiento

contrato de comodato y/o en el convenio de colaboración y participación, y demás establecidas en la legislación aplicable.

DECIMA QUINTA.- Todas las comunicaciones entre las partes serán por escrito o por cualquier medio que haga indubitable o fehaciente su notificación. "**EL GOBIERNO DE JALISCO**", a través de "**LA DIRECCIÓN**", de la Dirección General Jurídica y/o de la Dirección General de Logística de la Secretaría de Administración, realizarán todos los comunicados relativos al cumplimiento y seguimiento del presente contrato y/o del convenio de colaboración y participación.

DECIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver o complementar todo aquello que no se encuentre previamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal aplicable vigente, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y reconociendo el alcance de las disposiciones y obligaciones que lo rige, se firma de común acuerdo por triplicado el día 01 de Octubre del año 2012.

EL GOBIERNO DE JALISCO

[Firma]
CP. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración.

EL AYUNTAMIENTO

[Firma]
C. María Araceli Espinosa González
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Oro, Jalisco.

[Firma]
C. Habacuc Cuevas Sánchez Síndico
H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa María del Oro, Jalisco.

TESTIGOS

Lic. José Luis Monjaras Hernández
Director General de Proyectos Sociales
Secretaría de Desarrollo Humano

[Firma]
Mtra. María Enriqueta Ortiz Guerrero.
Directora General Jurídica,
Secretaría de Administración.

[Firma]
Lic. José Miguel Mendoza Lara.
Director General de Logística,
Secretaría de Administración.

MEOG/JORT/LAHP.



Donde abrimos los Domingos y entre semana también

DAOSA, S.A. DE C.V.

AV. VALLARTA No. 6600
CD. GRANJA C.P. 45010
ZAPOCAN, JAL. TEL. 3120-2100
TEL. DIRECTO 3120-2120
R.F.C. DAO-040120-5W7
nuevos@nissandaosa.com.mx
servicio@nissandaosa.com.mx
www.nissandaosa.com.mx

EXPEDIDA EN: ZAPOCAN, JAL.

FACTURA No.

022529

NUEVO USADO

NUEVO

G1073

NOMBRE N04459 SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION PEDRO MORENO 201 ZONA CENTRO
CIUDAD GUADALAJARA, JALISCO

TEL. 3338182800

R.F.C. SF1890301DUO

C.P. 44100

22529

MARCA NISSAN

COLOR BLANCO POLAR/

LINEA 1

TIPO URVAN 15 PASAJEROS T/M A/A DIESEL

FECHA

26-Nov-2010

NUM. DE MOTOR

ZD30 267226

No. SERIE

JN1GE56S2BX010208

AÑO

2011

CAT.

0041818

CVE. VEHICULAR

PN010170

PEDIDO NUM.

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

No. Eco. UDM5C

VENDEDOR: N187

PAS: 15 COMBUST.: DIESEL

PUERTAS: 4 Cil: 4

PROCEDENCIA:

IMPORTADO: CLAVE VEHICULAR: 0041818

UN VEHICULO NUEVO EN LA CANTIDAD:



303,813.17

C. CESAR V. ASEÑOR AGRAS
Director de Almacenes

ESTA UNIDAD FUE IMPORTADA POR NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. CON

PEDIMENTO 90290200330 DE FECHA 20101130 POR LA ADUANA DE

DEL ENO DE ACC

SUBTOTAL

303,813.17

16% I.V.A.

48,610.11

== (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 28/100 M.N.) ==

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

FIRMA EL APODERADO

IMPORTE TOTAL

Av. Vallarta No. 6600 Poblado 193

352,423.28

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
R.R. DONNELLEY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C.: RDM-900101-720, CERRADA DE GALEANA No. 26, FRACC. INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.
C.R. 54070, TEL. 5081-6300. AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. EN LA PAGINA DEL SAT CON FECHA 06 DE MARZO DE 2002.
FECHA DE IMPRESION FEBRERO 2010. VIGENCIA FEBRERO 2010 A ENERO 2012.
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES FEBRERO 2010 (SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESIONES)





DAOSA, S.A. DE C.V.
 AV. VALLARTA No. 6600, CD. GRANJA, C.P. 45010
 ZAPOPAN, JAL. TEL. 3120-2100 TEL. DIRECTO 3120-2120
 refacciones@nissandaosa.com.mx
 www.nissandaosa.com.mx
 R.F.C. DAO-040120-5W7

EXPEDIDO EN: ZAPOPAN, JAL.

NOTA DE CARGO

A 010943

CODIGO R.F.C. SFI890301DUO
 NOMBRE SECRETARIA DE FINANZAS
 DIRECCION PEDRO MORENO · 281
 COLONIA ZONA CENTRO
 CIUDAD GUADALAJARA, JAL. C.P 44100

FECHA

26-Nov-10

CANTIDAD	GP.	CODIGO	UBICACION	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	P.	TOTAL
----------	-----	--------	-----------	-------------	-----------------	----	-------

SEGURO SERIE JN1GE56S2BX010208

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA
RECIBIDO
 30 NOV 2010
 DIRECCION DE ALMACENES
 ALMACEN GENERAL



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
 R.R. DONNELLEY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C.: RDM-900101-F20. CERRADA DE GALEANA No. 25, FRACC. INDUSTRIAL LA LOJA, TLALNEPANTLA, EDO DE MEXICO, C.P. 54070, TEL. 5991-6300. AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. EN LA PAGINA DEL SAT CON FECHA 06 DE MARZO DE 2002. FECHA DE IMPRESION MAYO 2009. VIGENCIA MAYO 2009 A ABRIL 2011. *NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 16484086*. FOLIOS DEL A-7.001 AL A-11.000.

IMPORTE CON LETRA:
 (DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL	\$	8,694.83
I.V.A.	\$	1,391.17
TOTAL	\$	10,086.00

AUTORIZADO POR

C. CESAR M. LA SEÑOR AGRAS
 Director de Almacenes

FIRMA

1. DESPUES DE 9 DIAS DE FACTURADO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
 2. MATERIAL ELECTRONICO NO TIENE GARANTIA

PÓLIZA No. 9065839

Endoso 00000 Inciso 00001 I. D.

Datos del Asegurado

SECRETARIA DE FINANZAS

PEDRO MORENO
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA, JALISCO
RFC SFI-890301-DUO

No. Ext. 281 No. Int.
C. P. 44100
No. Empl.

Datos de la Póliza

Desde: 12:00 hrs 26/11/2010 Hasta: 12:00 hrs 26/11/2011
Duración: 365 Días Fecha Emisión: 26/11/2010
Moneda: Pesos Forma de Pago: Contado
Documento: Póliza Solicitud: 9381001
Producto: Relax Auto
Ramo: Automóvil

Zurich, Compañía de Seguros, ampara de acuerdo a las condiciones generales de esta póliza el vehículo descrito a continuación:

Marca: NISSAN Modelo: 2011 Descripción: URVAN 15 PASAJEROS DIESEL STD L4 S/Q-C, C/A. AC., TELA
Placas: Capacidad: 15 Servicio: Particular Uso: Particular Clave: 062M6014
No. Serie: JN1GES6S2BX010208 No. Motor: ZD30267226 Tipo de Carga:

Coberturas Amparadas	Limites de Responsabilidad	Deducibles	Primas
Daños Materiales	Valor Factura	Por Pérdidas Totales 5 % Por Pérdidas Parciales \$17,621.15	\$ 3,874.40
Robo Total	Valor Factura	10 %	\$ 4,403.55
Extensión Responsabilidad Civil	\$ 1,000,000	DSMGVDF	\$ 76.03
Gastos Médicos Límite Único y Combinado	\$ 1,000,000	Ninguno	\$ 331.52
Responsabilidad Civil Bienes y Personas LUC	\$ 1,000,000	DSMGVDF	\$ 426.96
Responsabilidad Civil Daños a Ocupantes	\$ 1,250,000	DSMGVDF	\$ 309.80
Robo Parcial de Partes Interiores y Exteriores	\$ 25,000	10 %	\$ 312.38
Otros servicios contratados:			
Zurich Asistencia	Amparada	Ninguno	\$ 226.00
Asistencia Legal	Amparada	Ninguno	\$ 160.00
			Prima Neta \$ 9,734.64
			Otros Serv. Contratados \$ 386.00
			Cesión de Comisión \$ 0.00
			Financiamiento \$ 0.00
			Gastos de Expedición \$ 400.00
			I.V.A. \$ 1,683.30
			Prima Total \$ 12,203.94
			1er Pago \$ 12,203.94
			Subsecuentes \$ 0.00

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GEN. DE LOGISTICA
RECIBIDO
30 NOV 2010
RECIBIDO
DIRECCION DE ALMACENES
ALMACEN GENERAL

*LUC: Límite Único y Combinado

Observaciones

DETALLE EN SIGUIENTE HOJA

Conductor Habitual (es)

DETALLE EN SIGUIENTE HOJA

Beneficiario Preferente

DETALLE EN SIGUIENTE HOJA

NOMBRE DEL AGENTE ISTR A AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE Fólío Clave 14139

Artículo 25 de la ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o de sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

* La Documentación y la Nota Técnica que integran este producto, están registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro: CNSF-S0025-0480-2010, con fecha 09-09-2010.

* En caso de siniestro, repórtalo a nuestra Cabina Nacional con atención las 24 hrs, los 365 días del año: 01800 2886 911 ó 5141 5970.

* Para mayor detalle de las coberturas, obtén tus condiciones del seguro en nuestro sitio web: www.zurich.com.mx

* Para atención a quejas, favor de contactar a nuestra Unidad Especializada al teléfono 5284 0984 ó escribanos al correo electrónico: unidad.especializada@mx.zurich.com

* DSMGVDF: Días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

FUNCIONARIO AUTORIZADO